H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

REGIDOR MUNICIPAL. - C. CESAR IGNACIO REYES LOZA. -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. -------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.---------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA. -------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS. -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO. --------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO. --------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA. --------AUSENTE.

REGIDOR SINDICO ENCARGADO DEL DESPACHO.- MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR. -----------------------------------------------------------------------------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ. ---------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. ------------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. -------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. --------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. --------------PRESENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES MUNICIPALES, EN LA CUAL EL OBJETIVO DE LA MISMA ES LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, EN RAZON DE SU RECIENTE ALUMBRAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO. -** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO**. - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

**III.-** LA LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO CON FECHA DE RECIBIDO DEL 27 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO REGIDORA, CON EFECTO A PARTIR DEL 05 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2018.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y AUTORIZA** OTORGAR LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO COMO REGIDORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A LA LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, CON EFECTO A PARTIR DEL 05 DE ABRIL Y HASTA EL DIA 05 DE MAYO DEL 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCION II, 30, 35, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 149 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

**IV.-** EL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR ENCARGADO DEL DESPACHO Y SINDICO MUNICIPAL, EN SUPLENCIA DE SU TITULAR, EN RAZÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 162/11-C/18, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2018, CON EL FIN DE QUE SE DESIGNE ENTRE LOS MIEMBROS EN FUNCIONES AL PRESIDENTE INTERINO QUE DEBA SUBSTITUIR AL TITULAR CON LICENCIA Y POR EL RESTO DE LA MISMA, ES POR LO QUE EN APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION II, 32, 35, 69 FRACCION II, 70, 71 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, CONVOCO A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

A.-) LLAMAMIENTO DE LA REGIDORA SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DE LA REGIDORA TITULAR LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, LA C. BEATRIS CRUZ GONZÁLEZ ELLO EN RAZÓN DE LA LICENCIA PRESENTADA, LA CUAL DE SER APROBADA SE LE DEBE TOMAR LA PROTESTA DEL CARGO DE REGIDORA SUPLENTE Y CON ELLO COMPLETAR CABILDO.

B.-) ELECCION ENTRE LOS MUNICIPES DE UN ESCRUTADOR, QUE LLEVARA A CABO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS REGIDORES PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO, QUE SUPLA AL TITULAR POR EL RESTO DEL TERMINO DE LA LICENCIA.

C.-) CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR EL RESTO DEL PLAZO DE LA LICENCIA MUNICIPAL OTORGADA AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE VENCE EL 9 NUEVE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

D.-) ELECCION VIA VOTACION DEL MUNICIPE A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

E.-) ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS.

F.-) TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELEGIDO, SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS QUE SE REQUIERE PARA SERLO, ATENTO A LO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 13, 35, 70 Y 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE ASUMA LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47, 48, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y AUTORIZA** EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SOMETIDO POR EL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR, REGIDOR SINDICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

**INCISO A.-** EN ATENCION A LA REGIDORA SUPLENTE LA C. BEATRIS CRUZ GONZÁLEZ, DADA LA LICENCIA PRESENTADA Y OTORGADA A LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 14, 15, 17, 20 Y 21 PARRAFO TERCERO, ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A LLAMARLA PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

**SECRETARIO GENERAL. - *C. BEATRIS CRUZ GONZÁLEZ*** “PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE MUNICIPE QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE LA INTERPELADA CONTESTA **“SI PROTESTO”**

**SECRETARIO GENERAL. -** “SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACION, EL ESTADO, QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN”

**INCISO B.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE DESIGNA** COMO ESCRUTADOR EN LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, QUIEN AL EFECTO ACEPTO TAL CARGO.

**INCISO C.-** CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO POR EL TERMINO DE LA LICENCIA MUNICIPAL AUTORIZADA AL TITULAR; **AL EFECTO EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR:** QUE SE ENLISTA COMO CANDIDATO PARA TAL CARGO EL C. REGIDOR MUNICIPAL:

* C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS

**INCISO D.- EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR:** QUE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EL SECRETARIO GENERAL ELABORO 14 CATORCE BOLETAS QUE LLEVAN IMPRESO UN NUMERO DE FOLIO DEL 01 UNO AL 14 CATORCE, CON LA LEYENDA QUE DEL MISMO DOCUMENTO SE DESPRENDE, ALUSIVO DE LA ELECCION INTERNA, AVALO CON MI FIRMA Y SELLO, IMPRESAS EN HOJAS OFICIALES, LAS CUALES FUERON REPARTIDAS CADA UNA A CADA UNO DE LOS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ELLA EMITAN SU VOTO MISMO QUE SERAN OBJETO DE CONTABILIZAR.

SE LLEGO AL **ACUERDO,** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES, INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, QUE EL VOTO ES PARA ESTABLECER DE MANERA CLARA, SIN MAYOR FORMALIDAD, ASENTAR EN LA BOLETA EL NOMBRE DE LA PERSONA, A FAVOR DE QUIEN EMITEN SU VOTO.

**INCISO E.-** EMITIDO QUE FUE EL SUFRAGIO DE PARTE DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, SE PROCEDIO POR PARTE DEL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, ASIGNADO COMO ESCRUTADOR, AL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS, **HACIENDOSE CONSTAR QUE EXISTEN 14 CATORCE VOTOS, QUE SON LOS QUE CONSTITUYEN LOS 14 CATORCE REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, PARA SU CONTABILIDAD; UNA VEZ QUE FUERON CONTABILIZADOS, UNO POR UNO DE LOS VOTOS, SE DIO COMO RESULTADO QUE EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS OBTUVO 12 DOCE VOTOS, ASI COMO 02 DOS ABSTENCIONES**; DE LO ANTERIOR DADO, VISTO QUE EL REGIDOR MUNICIPAL **C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS**, AL HABER OBTENIDO LA VOTACION POR UNA MAYORIA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LO CONSTITUYE, SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, POR EL RESTO DEL PLAZO DE LA LICENCIA MUNICIPAL OTORGADA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE VENCE EL 9 NUEVE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO; EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 2, 10, 13, 14, 29, 69, 70, Y 71 EN RELACION CON EL ARTICULO 35 PARRAFO SEGUNDO, TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 16, 18, 21, 22 PARRAFO TERCERO Y 23 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY.

**INCISO F.-** TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELEGIDO EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 14, 15, 17, 20 Y 21 PARRAFO TERCERO, ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

**SECRETARIO GENERAL. - *C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS*** “PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE MUNICIPE QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE EL INTERPELADO CONTESTA **“SI PROTESTO”**

**SECRETARIO GENERAL. -** “SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACION, EL ESTADO, QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN”

ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.-** SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, A LAS 10:51 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE. –

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR  SINDICO MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. CESAR IGNACIO REYES LOZA  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BEATRIS CRUZ GONZALEZ  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  REGIDOR MUNICIPAL |  |